

VISTO: El expte. D 00604/16, La ordenanza 12072/16 y el decreto de promulgación 1800/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto trámite el "Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires – SAME PROVINCIA –"

Que dicho Convenio promueve el desarrollo de acciones tendientes a implementar en el Municipio el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires – SAME PROVINCIA –.

Que el Convenio SAME PROVINCIA determina entre las obligaciones del Municipio contratar, seleccionar y determinar cómo se distribuirán los fondos que gire la Provincia entre el Recurso Humano necesario para la implementación y ejecución eficiente.-

Que en este contexto, la Secretaría de Salud, ha resuelto contratar los servicios de los profesionales que se detallan en el anexo que forma parte del presente y cuyos contratos de locación de obra suscriptos entre el Municipio de Lanús, a través de la Secretaría de Salud y los Agentes se encuentran en el expediente del visto, para que presten servicios como médicos de guardia para el servicio de emergencias SAME-LANUS 24 HS. dependiente de la DIRECCION DE EMERGENCIA por la suma de pesos seis mil trescientos ( \$ 6.300,00.- ) por guardia de 24 horas realizada en días hábiles y la suma de pesos siete mil doscientos ( \$ 7.200,00.- ) por guardia de 24 horas realizada en días inhábiles en el periodo comprendidos entre el 01 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019.

Que este monto será abonado con los fondos de la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANUS, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convalídense los Contratos de Locación de Obra para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2019 que se encuentran agregados en el expediente del visto, suscriptos por los agentes cuyos datos se encuentran en el anexo que forma parte del presente.

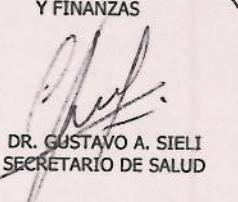
ARTICULO 2º: Abónese a los profesionales detallados en el anexo a suma que corresponda mensualmente contra presentación de la correspondiente factura conformada por el Director de Emergencias y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3º: Autorícese a la Dirección General de Contaduría a imputar y librar a favor de los agentes involucrados, pagos mensuales conforme lo establecido en el art. 2º en orden a valores estipulados en el visto, con cargo a la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

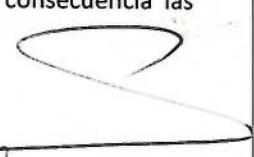
ARTICULO 4º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas Lic. Damián Schiavone y por el Sr. Secretario de Salud Dr. Gustavo Ariel Sieli.

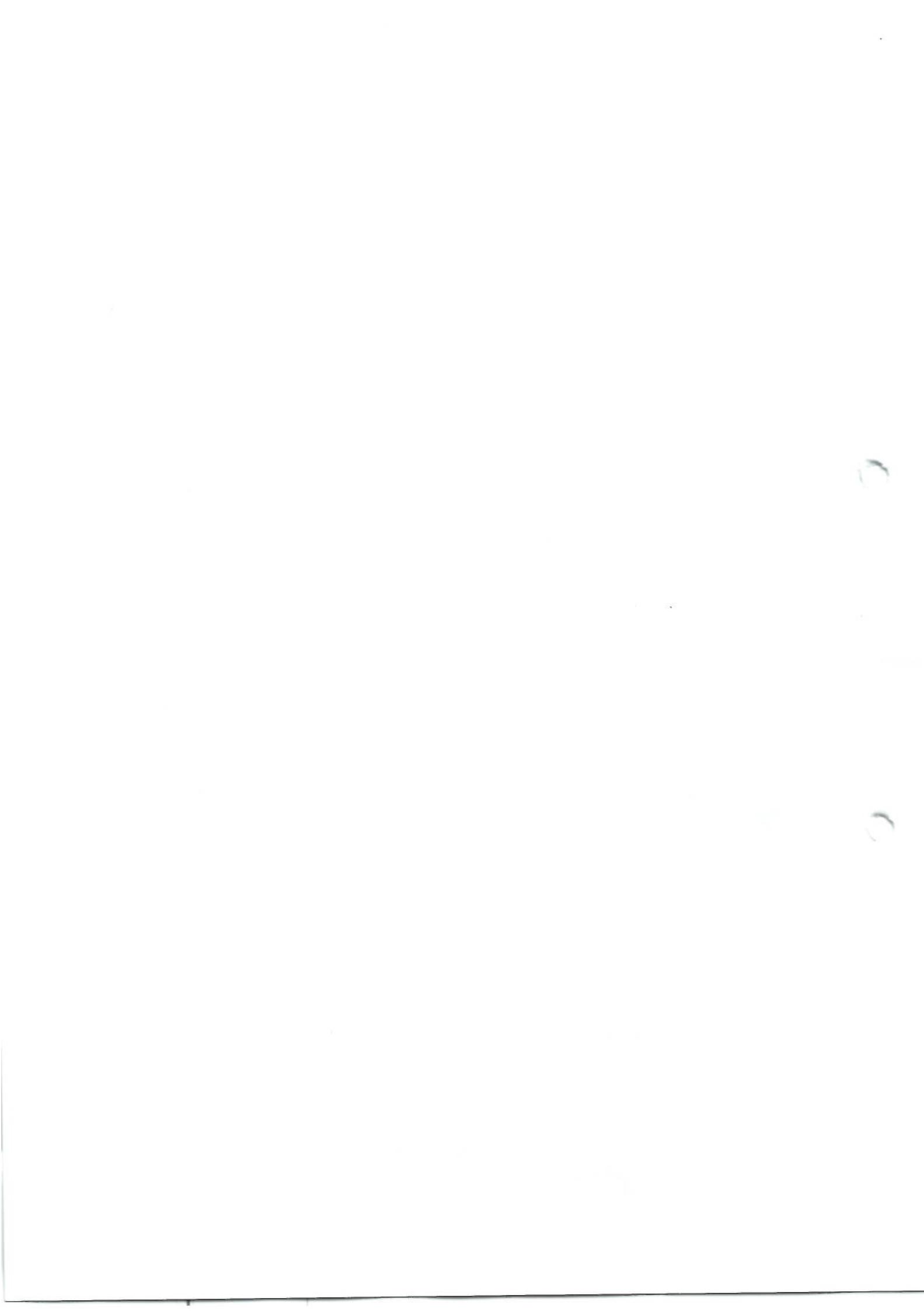
ARTICULO 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas, Secretaría de Salud.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
  
DR. GUSTAVO A. SIELI  
SECRETARIO DE SALUD

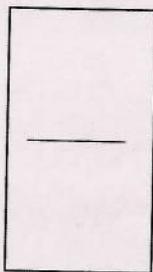


ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL  




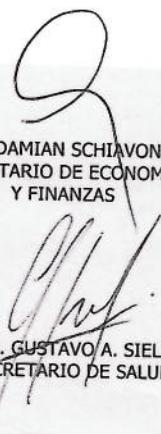
ANEXO I

MEDICOS SAME			
Apellido y Nombre	DNI	INICIO	FINALIZACION
ARMESTO MARTINA LUCIA	35.275.090	01/01/2019	30/06/2019
ATENCIO GOMEZ GLORIA	95.538.821	01/01/2019	30/06/2019
CALDAS PABLO	20.365.993	01/01/2019	30/06/2019
DE LA PUENTE PEREZ BEVERLY	95.717.422	01/01/2019	30/06/2019
FERRERO LUIS ALBERTO	11.721.879	01/01/2019	30/06/2019
FLORES ARCA JULIO ASUNCION	93.275.291	01/01/2019	30/06/2019
FOLINO GABRIELA	14.108.135	01/01/2019	30/06/2019
GODOI OLIVEIRA JOAO GILBERTO	94.605.986	01/01/2019	30/06/2019
GONZALEZ JIMENA	27.185.167	01/01/2019	30/06/2019
LINKOWIEC ESTELA	10.719.448	01/01/2019	30/06/2019
LOMBARDO ROXANA KARINA	21.471.705	01/01/2019	30/06/2019
MEDINA CARLOS	11.434.408	01/01/2019	30/06/2019
MOHAMED SAADA SUSANA	33.755.788	01/01/2019	30/06/2019
PEREZ CASTRO JOSE OSVALDO	4.534.908	01/01/2019	30/06/2019
OSORIO COY LINA MARCELA	95.476.101	01/01/2019	30/06/2019
SCHNEIDER VIOLETA	33.004.803	01/01/2019	30/06/2019
TORO SOLANO KENNY SAUL	94.162.004	01/01/2019	30/06/2019
VERA FLORES RAMONA	94.944.294	01/01/2019	30/06/2019
VICTORIA LOZANO DIEGO	95.476.054	01/01/2019	30/06/2019



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS

DR. GUSTAVO A. SIELI  
SECRETARIO DE SALUD




ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL